

Soledad Medina quien coordinará previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. El inmueble se encuentra actualmente ocupado, por el demandado, propietario: Sr. Fernando José González, no procederá el desalojo de los ocupantes del inmueble subastado hasta tanto no se hubiera pagado el saldo de precio y hecho la tradición, para las cuestiones que se suscitasen con motivo de la desocupación del inmueble se sustanciaran por el trámite de los incidentes art. 588 CPCC. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, el que podrá consultarse respecto del inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del C.P.C.C). Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente.

mar. 3 v. mar. 5

KUHLMANN, JULIA ALEJANDRA C/COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TRES ARROYOS LIMITADA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Tres Arroyos, hace saber por 3 días, que en autos "Kuhlmann, Julia Alejandra c/Cooperativa de Transportes de Tres Arroyos Limitada s/Despido" Exp. 21.079, el Martillero Yamir Mehemed subastará electrónicamente el inmueble sito en Avenida del Trabajador N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos. Ocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 97-a, Parcela 14-a, Partida: 108-9325, Matrícula N° 18811. FECHA DE INICIO DÍA 13 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS y FINALIZANDO LA MISMA EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS. La exhibición del bien a subastar será el día 30 de marzo de 2026 de 11:00 a 12:00 horas en el domicilio ubicado en Avenida del Trabajador 698 de Tres Arroyos. Base: \$4.752.556, Depósito en Garantía: \$237.627 (art. 562 del CPCC), dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles de la fecha de inicio del acto de subasta, en la Cuenta Judicial de Autos en pesos N° 027-513042/7, CBU 0140334127620551304276. Los oferentes que no resulten ganadores y que no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía les serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada una vez informado el tribunal del resultado de la subasta, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Para poder pujar el postor deberá encontrarse inscripto ante el registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Comisión: 10 % a cargo de la parte compradora mas 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (conf. art. 38 anexo I Ac. 3604/12) el día 18 de mayo de 2026 a las 9:00 hs. en el Tribunal, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo establecido por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Consultas 2914365236. Tres Arroyos, febrero del año 2026. Rodríguez Mariana, Secretaría.

mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/SOMOZA ALEJANDRA S/APREMIO - EN PROCESO DE SUBASTA

Ampliatorio

POR 3 DÍAS - En los autos "Municipalidad de San Fernando c/Somoza Alejandra s/Apremio -en Proceso de Subasta" (Expte. SI-20233-2021) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro establece que el monto de la seña fijada en el auto de subasta de fecha 19/12/2023 deberá ser depositado en pesos o dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina del día anterior en la cuenta abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, cuyos datos son: Cuenta en Pesos N° 027-908418/3, CBU 0140136927509990841831; Cuenta en Dólares 028-0004960/8, CBU 0140136928509900496080; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Marzo de 2026. Coronel Miriam Lucrecia, Secretario.

mar. 4 v. mar. 6

SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, sito en calle Rivadavia N° 113 de Chivilcoy, comunica en autos "Sucesores de Butteri Sergio Rodolfo c/Villarruel Elsa Olga y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 18103, que el Martillero Julian Fortunato (Mat. 3725 CMCPD), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14.238 ac 3604/12 SCBA), INICIANDO EL 31/3/2026, A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 16/4/2026 A LAS 11 HS., un inmueble sito en calle Lavalle N° 521 de Chivilcoy, Nom. Cat.: Circ. XVIII, Secc. "H", Quinta 328, Manz. 328-d, parcela 3-a, Subparcela 2, partida N° 028-41452/0. Dominio inscripto en la Matrícula 11571/2 de Chivilcoy (028). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Exhibición: 17/3/2026 de 11 a 12 hs. Base u\$s 12065. Depósito garantía u\$s604 (5 % de la base), el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del acto de subasta. N° de cuenta en dólares: 028-0000076/3 y CBU 0140306828644300007633, N° de cuenta en pesos: 027-509108/3 y CBU 0140306827644350910838, del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Chivilcoy. Comisión 3 % a cada parte, con más con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV Ley 14.085), seña 10 % independientemente del depósito de garantía. La seña y la comisión deberán ser abonados al momento de realizarse el Acta de Adjudicación.

Asimismo, el Acta de Adjudicación se fija para el día 23/4/2026 a las 11 hs. en Secretaría del Juzgado, a la cual deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Se deja asentado que no está permitido la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Impuestos: a cargo del adquirente. Deuda de ARBA: \$6544,80 al 14/9/23, Deuda de Tasas Municipales: \$202717,65 al 22/9/23 y Deuda ABSA: \$690220,78 al 26/4/24. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Chivilcoy, 27 de febrero de 2026. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Negro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria María, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, secretaria única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Sitkewich Mirta Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-81243-2025, con fecha 3 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de MIRTA ELIZABETH SITKEWICH, DNI 24.197.990, CUIL 27-24197990-9, con domicilio real calle Avda. 7 N° 1036 e/ 521 bis y 522, La Plata, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 13 de abril de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811 Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2026 e informe general el día 6 de julio de 2026.- La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr Guillermo Carreira Gonzalez, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 2025, se decretó la apertura del concurso preventivo de GRUPO RC S.A. CUIT °30-71684710-8; que ha sido designado síndico el Estudio Martinez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 -Mail martiniezangelini.dieguez@gmail.com), a quien los acreedores deberán presentar sus verificaciones hasta el 1 de abril de 2026. Vía remota: presentación con asistencia letrada en autos "Grupo RC SA s/Concurso preventivo s/Incidente de consulta" N° 22920/2025/1, debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretensor acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art.32LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4) La audiencia informativa se fija para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Buenos Aires, de febrero de